

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-23011-15-1289-2018

1289-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	90,330.1
Muestra Auditada	90,330.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, por 90,330.1 miles de pesos. El importe revisado fue de 90,330.1 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 49 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta Circunstanciada los acuerdos para

establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que el procedimiento tuvo un resultado con observación solventada, el cual formó parte de la auditoría 1413-DE-GF; sin embargo, no se informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

2017-D-23011-15-1289-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, a la Contraloría del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, sobre los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

2017-B-23011-15-1289-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no informaron sobre el cumplimiento del programa acordado con la Auditoría Superior de la Federación en la Cuenta Pública 2016.

Transferencia de Recursos

2. El Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, registró ingresos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017, por 90,330.1 miles de pesos, de acuerdo con las fechas establecidas en el “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados de las Participaciones Federales que recibirá el Estado de Quintana Roo y de las que tiene obligaciones de participar a sus Municipios, para el ejercicio fiscal 2017”.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, registró contable y presupuestalmente las operaciones realizadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados.

4. El Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, contó con la documentación original, justificativa y comprobatoria de los gastos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; sin embargo, no fue cancelada con el sello de “Operado”.

2017-B-23011-15-1289-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cancelaron con el sello de "Operado" la documentación original, justificativa y comprobatoria de los gastos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017.

Destino de los Recursos

5. El Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, recibió 90,330.1 miles de pesos, de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017 de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, pagó el 100.0%, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	31 de diciembre de 2017			Remanentes refrendados
		Recursos comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	
1000.-Servicios Personales	84,320.5	84,320.5	84,320.5	0.0	0.0
2000.-Materiales y Suministros	1,401.3	1,401.3	1,401.3	0.0	0.0
3000.-Servicios Generales	2,498.4	2,498.4	2,498.4	0.0	0.0
5000.-Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	439.5	439.5	439.5	0.0	0.0
6000.-Inversión Pública	1,670.4	1,670.4	1,670.4	0.0	0.0
TOTAL	90,330.1	90,330.1	90,330.1	0.0	0.0

FUENTE: Cierre del ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017, registros contables, pólizas y su documentación comprobatoria y justificativa, proporcionados por el Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo.

Nota: Los recursos reportados en el concepto "6000 Inversión Pública" corresponden a servicios relacionados con Obra Pública.

Cumplimiento de lo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal

6. El Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, pagó 24 quincenas, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, de las cuales realizó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), que fueron enteradas y devueltas al municipio.

Servicios Personales

7. El Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, pagó a 1180 empleados que ostentaron categorías no localizadas en los tabuladores de sueldos y en la plantilla emitida por la Dirección de Recursos Humanos del municipio.

2017-B-23011-15-1289-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión pagaron a 1180 empleados que ostentaron categorías no localizadas en los tabuladores de sueldos y en la plantilla emitida por la Dirección de Recursos Humanos del municipio.

8. El Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, pagó con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017, a 10 empleados, después de su fecha de baja de la dependencia.

2017-B-23011-15-1289-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión pagaron con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017, a 10 empleados después de su fecha de baja de la dependencia.

9. El Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, no destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017 para personal contratado por honorarios.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

10. El Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, adquirió un “software para la elaboración de nóminas” mediante el contrato número MPM/OM/LRP/ADQ/018/2017 bajo el procedimiento de adjudicación directa, el cual cumplió con los montos establecidos en la normativa; sin embargo, con la revisión física se comprobó que no se encuentra en operación.

2017-B-23011-15-1289-08-005 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no realizaron las acciones necesarias para el funcionamiento del software adquirido mediante el contrato número MPM/OM/LRP/ADQ/018/2017.

Obra Pública

11. El Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017, para el pago de servicios relacionados con Obra Pública de los contratos con números MPM/DGOP/PMI/IV/SL001/2017 denominado "Elaboración del Proyecto Ejecutivo de la obra Construcción y Equipamiento de Plaza Cívica y Andador Peatonal en Puerto Morelos, Quintana Roo", MPM/DGOP/PMI/INV/SL002/2017 denominado "Elaboración de Proyecto Ejecutivo de la obra Construcción y Modernización de Caminos en la Sm.01 de Puerto Morelos, Quintana Roo", MPM/DGOP/PMI/INV/SL004/2017 denominado "Proyecto Ejecutivo de la obra Construcción y Equipamiento de la Plaza Cívica de la Colonia Joaquín Zetina Gasca" y MPM/DGOP/PMI/INV/SL003/2017 denominado "Proyecto Ejecutivo de la Obra Rehabilitación de Jardines en la Delegación de Leona Vicario", los cuales se ampararon en contratos debidamente formalizados y cumplieron con los plazos establecidos.

Deuda Pública

12. El Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, no destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017 para el pago de deuda pública.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación y 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 90,330.1 miles de pesos, que representó el 100.0% los recursos transferidos al Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, mediante las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio pagó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley para Regular las Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Poderes del Estado, de los Municipios y de los Órganos Autónomos de Quintana Roo. Las observaciones derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, realizó un ejercicio razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número MPM/0550/I/2019 del 17 de enero de 2019, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 4, 7, 8 y 10 se consideran como no atendidos.



PUERTO MORELOS
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021.
Evoluciona con rumbo!



Dependencia: TESORERÍA MUNICIPAL
Oficio: MPM/TM/0550/I/2019
Asunto: Se remite información referente a los resultados de la auditoría realizada por la ASF.
Fecha: Puerto Morelos, Quintana Roo., enero 17, 2019.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRESFERIDOS "A"
P R E S E N T E

En seguimiento al acta número 002/CP 2017, derivado de la auditoría número 1289-DE-GF/2017 y orden de auditoría número AEGF/2958/2018, en el se manifiesta los resultados finales de la auditoría mediante las cédulas de resultados finales, en la misma solicita se presente los argumentos adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados de las observaciones, procedente de esta le informo lo siguiente:

Luego de solicitar la información a los servidores públicos responsables referente a las aclaraciones antes mencionado, considerando las facultades de mi cargo que me concede, tengo a bien remitirle la información en copia certificada de acuerdo al orden que se establece en el siguiente cuadro, quedando en espera favorable de su valoración:

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS NÚMERO 1289-DE-GF					
No.	Anexo	Folio Inicial	Folio Final	Número de CD	Número de Legajo
1	Resultado Número: 1 Procedimiento Número: 1.1	0001	0050		1
2	Resultado Número: 2 Procedimiento Número: 2.1	0051	0061		1
3	Resultado Número: 4 Procedimiento Número: 3.2	0062	0264		1
4	Resultado Número: 7 Procedimiento Número: 6.1	0265	0267	1 CD	1
5	Resultado Número: 9 Procedimiento Número: 6.3	0268	0285	1 CD	1
6	Resultado Número: 11 Procedimiento Número: 7.1	00286	0308		1

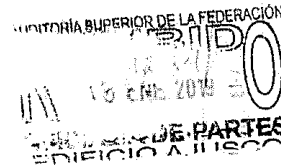
Sin otro particular, anticipo mi agradecimiento por la atención al presente y aprovecho la oportunidad para quedar de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. ELIGIO SIERRA PEÑA
TESORERO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DE PUERTO MORELOS 2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



C. c. p. Minutario.

AV. JOAQUÍN ZETINA GASCA SM. 17, MZ. 21, LOTES 11, 12 Y 13, PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, C.P. 77580.

1 | 1

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Puerto Morelos, Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 115, fracción IV, párrafo cuarto; 127 y 134.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 70, fracción II.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para el Estado de Quintana Roo: artículo 8.

Ley para Regular las Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Poderes del Estado, de los Municipios y de los Órganos Autónomos de Quintana Roo: artículos 2, 6, fracción VI, 10 y 11.

Ley de Adquisiciones y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Inmuebles del Estado de Quintana Roo: artículo 17.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.